



## **Bullying:**

El bullying es considerada la máxima expresión de violencia y acoso que se desarrolla entre pares, en el entorno educativo de forma repetitiva, premeditada y con intencionalidad. Se manifiesta mediante actos de tipo verbal, físico, sexual, patrimonial y psicológico. No es un acto puntual ni un conflicto.

## **Ciberbullying:**

Cuando las acciones del Bullying se trasladan a entornos digitales haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) como redes sociales, internet, teléfono móvil, consolas de video juegos; a través de mensajes de texto, fotos, videos, chats, llamadas y videollamadas. Estos actos y los medios para hacerlo varían en función de los cambios tecnológicos. El Ciberbullying es reconocido como una de las formas de ataque cibernético en entornos educativos, pudiendo derivar en actos de grooming y sexting, de este último se puede generar además sextorsión. Todos los anteriores, constituyen actos delictivos.

## **Grooming:**

O acoso sexual a personas menores de edad en entornos digitales, consiste en una serie de acciones llevadas a cabo por una persona adulta, a quien se denomina o se le conoce como "groomer", para engañar y ganar la confianza de una persona menor de edad con intención sexual. Se puede hacer creando perfiles falsos en salas de chat, redes sociales, hasta consolas de videojuego. La palabra se deriva del verbo inglés "groom" que se refiere a "conductas de acercamiento o preparación para un fin determinado".

## **Sexting:**

Consiste en el envío de mensajes, fotografías o videos con contenido sexual a través de las redes sociales y mensajería instantánea entre parejas o entre quienes buscan seducir, llevada a cabo por los propios dueños del dispositivo. Hoy día es una de las prácticas sexuales virtuales que más se ha extendido entre personas menores de edad. La palabra es un neologismo derivado de "sex" que significa sexo y "texting" que hace referencia al envío de mensajes.



## Sextorsión:

Consiste en el chantaje a personas menores de edad o adultos, donde se les amenace con compartir a otras personas, subir a la red o publicar en plataformas digitales, imágenes, videos o algún otro material con contenido sexual donde aparezcan las personas chantejeadas.

## Cómplice Solidario:

Referencia al rol de un testigo u observador activo y pro social, que participa y se involucra en favor de la víctima o víctimas, defendiéndolas, buscando ayuda, acompañándolas y persuadiendo e instando a los otros para que NO se sumen al Bullying ni al Ciberbullying, y en su lugar promueven acciones para evidenciar y denunciar.

## Bully:

La persona estudiante o un grupo de ellas que violentan en una situación de Bullying y Ciberbullying.

## Víctima:

La persona estudiante o un grupo de ellas que sufren la acción directa del Bullying y el Ciberbullying.

